



MARCOA372018001

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA EMPRESA EDENRED ESPAÑA, S.A.
PARA LA ADMISIÓN DEL SISTEMA TICKET GUARDERÍA DIRECT EN LAS ESCUELAS INFANTILES 0-3
DEPENDIENTES**

En Madrid, a 30 de Noviembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Alberto García Manzares, mayor de edad, provisto de DNI núm. 9564, quien interviene en nombre y representación de la sociedad EDENRED ESPAÑA, S.A. (en adelante "EDENRED"), con NIF A-78881190 y con domicilio social en Madrid, calle Ribera del Loira, 56-58, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo, 8952 Folio 10 en virtud de escritura de poder de fecha 30 de mayo de 2023 ante el Notario de Dña. María del Camino Quiroga Martínez, bajo el número 2.931 de su protocolo.

Y de otra parte, D. Carlos Alberto Caramés Luengo, mayor de edad, con D.N.I. número 5571, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS (en adelante "el AFILIADO"), con C.I.F P3905200F y domicilio social en AV. LUIS DE LA CONCHA 66, 39470, RENEDO DE PIÉLAGOS, CANTABRIA, inscrito en el Registro Mercantil de el, ante el Notario de D. y señalada con el número de su protocolo. Actuando también en representación de todos y cada uno de los centros de educación infantil de gestión directa del AFILIADO, detallados en el Anexo I del presente Acuerdo.

E X P O N E N

- I. Que EDENRED, mediante el sistema su servicio Ticket Guardería® Direct presta servicio a determinadas empresas gestionando el pago de los gastos de asistencia a las escuelas infantiles de 0-3 años correspondientes a los/las hijos/as de empleados/as de estas empresas.
- II. Que EDENRED acuerda con el AFILIADO un sistema para facilitar el pago total o parcial de los precios públicos que correspondan a los/las hijos/as del personal de empresas donde tienen establecido el Ticket Guardería® Direct, cuando sean usuarios de las escuelas infantiles gestionadas por EL AFILIADO y detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo, e integradas en la Red de escuelas infantiles del AFILIADO.
- III. Que EDENRED y el AFILIADO (en adelante, las Partes) suscriben el presente Acuerdo, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El objeto del presente Acuerdo es posibilitar el uso del denominado Ticket Guardería® Direct como medio de pago de los precios públicos mensuales correspondientes a los/las usuarios/as de las escuelas infantiles 0-3 gestionadas por EL AFILIADO, detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo, e integradas en la Red de escuelas infantiles del AFILIADO, que sean hijos/as de empleados/as que trabajen en empresas que tienen establecido este instrumento.

Asimismo, el presente Acuerdo tiene también por objeto la afiliación de las escuelas infantiles detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo, e integradas en la Red de escuelas infantiles del AFILIADO, al sistema de Ticket Guardería® Direct.

SEGUNDA. Descripción del servicio de Ticket Guardería® Direct

Mediante un sistema informático vía web, accesible a través de las claves de acceso que se les facilitaran una vez firmado el presente Acuerdo, las guarderías afiliadas a Ticket Guardería® Direct tendrán acceso a una plataforma, a través de la cual podrán ver a tiempo real las asignaciones de saldos realizadas por los beneficiarios finales de Ticket Guardería® Direct, junto con el nombre del menor que se beneficiará del servicio.

El AFILIADO deberá prestar el servicio de guardería por el importe por el que el beneficiario ha realizado la asignación del saldo en concepto de Ticket Guardería® Direct, y que, posteriormente, EDENRED le reembolsará, de acuerdo con las condiciones acordadas con el AFILIADO en relación a los plazo y forma de pago

TERCERA. Duración del Acuerdo.

El presente Acuerdo tiene una duración de un año a partir de la fecha de la firma y se prorrogará automáticamente por periodos anuales salvo que alguna de las partes contratantes, con antelación de 30 días a la fecha de expiración del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, comunique por carta certificada, a la otra parte, su voluntad de terminarlo. EDENRED se reserva el derecho de resolver el presente Acuerdo en el supuesto de incumplimiento contractual por parte del AFILIADO.

CUARTA. Reembolso de Ticket Guardería® Direct. Forma y plazos de pago.

El procedimiento para hacer efectivo el pago a través del Ticket Guardería Direct será el siguiente:

- El AFILIADO recibirá mediante transferencia bancaria, los días 1, 5 y 12 de cada mes, en la cuenta bancaria señalada por éste, para cada centro infantil, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo, el pago de Ticket Guardería Direct, por EDENRED, quien a su vez, remitirá, mensualmente, una lista con el desglose por escuela y usuario/a de las cantidades abonadas.

QUINTA. Obligaciones del Afiliado

El AFILIADO se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los requisitos legales exigidos para ejercer su actividad.
- Aplicar a los usuarios de Ticket Guardería® los mismos precios y condiciones que al resto de su clientela.
- Situar en lugar destacado y visible desde el exterior del propio establecimiento el adhesivo de Ticket Guardería.
- Aceptar las asignaciones de saldos realizadas en concepto de Ticket Guardería Direct, en pago total o parcial de los servicios prestados por el valor que en estos figure.
- Comprobar que el asignante de saldo, y el nombre del menor indicado en la propia asignación, coincide con el beneficiario final del servicio. Asimismo, en el supuesto en el que el AFILIADO reciba una asignación de saldos, por parte de un beneficiario, errónea, y por tanto, que no corresponda a un menor matriculado a este centro, se deberá subsanar el error, devolviendo el pago a EDENRED. EDENRED no está obligada a efectuar el pago al AFILIADO de aquellos saldos asignados cuando se hubiese producido por éste último un incumplimiento de las obligaciones que le competen al amparo de este Acuerdo.

SEXTA. Obligaciones de Edenred

EDENRED se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Proporcionar a sus clientes el nombre y la localización de todos los centros AFILIADOS a la red de "Ticket Guardería®"
- Cumplir con el plazo y modo de pago acordados con el AFILIADO.
- Hacer efectivos el pago de Ticket Guardería Direct los días 1, 5 y 12 hábiles de cada mes, en las cuentas bancarias de las escuelas infantiles detalladas en el Anexo I del presente Acuerdo.

SÉPTIMA. Gratuidad del Servicio

EL AFILIADO no abonará cantidad alguna en concepto de contraprestación económica a la empresa EDENRED por el servicio o impuestos aplicables.

OCTAVA. Responsabilidad.

EDENRED no será responsable, en ningún caso, del pago de los servicios de guardería adeudados y pagados con Ticket Guardería®, por los usuarios de los mismos. EDENRED se reserva el derecho a resolver el presente Acuerdo y a reclamar una indemnización por los daños y perjuicios que pudiera causarle el AFILIADO por el incumplimiento de las obligaciones derivadas a su cargo y por cualquier acción u omisión del AFILIADO con ocasión de una utilización fraudulenta de Ticket Guardería®

NOVENA. - Confidencialidad e Información básica de protección de datos.

El AFILIADO tratará de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que le sean revelados con motivo de la relación de afiliación mantenida con EDENRED, Encargado del Tratamiento, comprometiéndose a tratarlos conforme a sus instrucciones, a no aplicarlos ni utilizarlos con un fin distinto del que se deriva de la relación de afiliación y a no comunicarlos. La obligación de confidencialidad por el centro será aplicable durante la vigencia del presente Acuerdo y con posterioridad a su finalización. Asimismo, el AFILIADO será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de su personal a lo relativo a la ejecución de la relación de afiliación mantenida entre las partes. El AFILIADO garantiza la seguridad de los datos de carácter personal mediante las correspondientes medidas de índole técnica y organizativa, y aplicará las medidas de seguridad que correspondan de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD). EDENRED, es el Responsable del Tratamiento de los datos personales del AFILIADO consignados en el anverso del presente Contrato. Le informamos que para cualquier contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos puede enviar un email a dpo.spain@edenred.com.

En EDENRED tratamos la información que nos facilitan las personas interesadas con el fin de gestionar la relación contractual mantenida con su empresa y realizar las tareas administrativas derivadas de la misma, así como con la finalidad de facilitarles ofertas de productos y servicios de su interés. Las categorías de datos que tratamos son las que aparecen en el Contrato y en el Anexo I. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación mercantil con el AFILIADO. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de cliente suscrito con su empresa según los términos y condiciones que constan en el presente. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en EDENRED estamos tratando datos personales que les conciernan, o no, así como a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, podrán oponerse al tratamiento de sus datos. EDENRED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. El titular de los datos de carácter



MARCOA372018001

personal tiene derecho a ejercitar cualquiera de las peticiones anteriores contactando con nosotros por correo electrónico a comiteprotecciondatos-es@edenred.com o por correo ordinario a: Edenred España, S.A., Comité de Protección de Datos, Avda. Meridiana, 358 - 4D, 08027 Barcelona. Por último, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control, cuando lo considere oportuno. Los datos personales que tratamos proceden de la relación habida entre Edenred y el AFILIADO.

DECIMA.- Totalidad y enmiendas

Lo contenido en este Acuerdo y sus Anexos constituye la totalidad de lo convenido entre las Partes, a los efectos de la afiliación del servicio Ticket Guardería y Ticket Guardería Direct, entre ambas contratado, y prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo o declaración oral o escrita, anterior al presente. Por consiguiente, queda anulado y sin valor alguno cualquier Acuerdo anterior a la firma del presente.

En caso de contradicción entre los términos y condiciones del presente Acuerdo suscrito entre las partes y los pactos acordados en el Anexo, prevalecerán, en todo caso, lo acordado en el Anexo.

DECIMOPRIMERA. Resolución

Será causa de resolución del presente acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.

DECIMOSEGUNDA.- Carácter administrativo del acuerdo

El presente Acuerdo tiene carácter administrativo, rigiéndose en sus efectos por lo establecido en sus cláusulas.

Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, desarrollo y aplicación del acuerdo serán resueltas por las partes, poniendo su acuerdo fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos se puede proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Y en prueba de conformidad con los términos del convenio, las partes comparecientes lo firman y lo rubrican por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba expresados.

EDENRED ESPAÑA, SA

D. Carlos Alberto García Manzanares

**EDENRED ESPAÑA SA**
A-78881190
C/ Juan Espinosa 11-13 28007 Madrid
Tel: 91 125 45 00 - Fax: 91 556 69 77

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

p.p. D. Carlos Alberto Caramés Luengo

CARLOS
ALBERTO
CARAMÉS
LUENGO -
5571
Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
CARAMÉS LUENGO
-5571-
Fecha: 2023.12.01
16:28:40 +01'00'

ANEXO I.- RELACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL AFILIADO

El pago a los establecimientos que a continuación se relacionan, se realizará de forma centralizada a la siguiente cuenta bancaria:

CUENTA BANCARIA: ~~ES32 2100 1283 7102 0000 0045~~

CENTRO	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO	EMAIL
GUARDERIA GARRUCHINES, BOO DE PIELAGOS	Urb. Ria del Pas, 701, 39478 Boo de Piélagos, Cantabria	600 59 61 55		
GUARDERIA LA JILGUERA, RENEDO DE PIELAGOS, CANTABRIA	Bo. Sorribero Alto, 26B, 39470 Renedo de Piélagos, Cantabria	600 59 61 56		

EDENRED ESPAÑA, SA

D. Carlos Alberto García Manzanares


ESPAÑA SA
A-78881190
C/ Juan Espinosa 11-13 28007 Madrid
Tel: 91 125 45 00 - Fax: 91 556 69 77

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

p.p. D. Carlos Alberto Caramés Luengo

CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUENGO -
~~7205571~~

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUENGO - ~~7205571~~
Fecha: 2023.12.01 16:29:04 +01'00'

